



PERMISO
Gobierno de
TLAXIAPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

FECHA EXPEDICIÓN 16-abril-2018

CLAVE: SEM000149

FOLIO TRÁMITE: 150,818

NOMBRE: MONTES BARBOSA JOSE MANUEL

UBICACIÓN: SANTA GERTRUDIS

EXTERIOR: 1961 INTERIOR:

COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE

CALLE CRUCE 1: SAN BLAS

CALLE CRUCE 2: SAN IGNACIO

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS Y HOTDOGS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTE: \$ 3.50 mts

DÍAS AMPARADOS: 51

IMPORTE: \$364.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:32 a	A	12:00:32 p	VIERNES	SI	DE	07:00:32 a	A	12:00:32 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	07:00:32 a	A	12:00:32 p
MIÉRCOLES	SI	DE	07:00:32 a	A	12:00:32 p	DOMINGO	SI	DE	07:00:32 a	A	12:00:32 p
JUEVES	SI	DE	07:00:32 a	A	12:00:32 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



PIA Hieda Chavez
AUTÓREO

C.A.E JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAXIAPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Montes Barbosa Jose Manuel
ACEPTO
MONTES BARBOSA JOSE MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá recurrir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 7 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ejerce de la administración de mercados, constituyan un peaje para el tránsito de los peatones, así como peajes.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de ríos y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en una zona remota de todo el municipio, en un predio de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ